ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 46
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR EL PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE PONCE Y AUTORIZAR A LA ALCALDESA A INCLUIR UN NÚMERO MAYOR DE TREINTA (30) PUESTOS EN EL PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras, así como los poderes y facultades necesarias para asumir una función central fundamental en su desarrollo urbano, social y económico.

POR CUANTO: El Artículo 6.001 de este Ley dispone que la organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender todas y cada una de las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio.

POR CUANTO: Ese mismo artículo establece que los directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva estarán comprendidos en el servicio de confianza.

POR CUANTO: El Artículo 11.001 de la referida Ley ordena que cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración del personal municipal regido por el principio de mérito.

POR CUANTO: Para lograr ese mandato, el Artículo 11.003 de esta Ley separa las funciones que corresponden al servicio de carrera, el cual se regirá por el principio de mérito, de las funciones del servicio de confianza que estará constituido por puestos cuyas funciones conlleven intervenir o colaborar sustancialmente en la formulación de la política pública, asesoren directamente o presten servicios directos al Alcalde.

POR CUANTO: El referido Artículo faculta a la Legislatura Municipal para aprobar un número mayor de treinta (30) puestos de confianza, cuando la estructura organizativa, complejidad funcional o tamaño del municipio así lo requiera.

POR CUANTO: Hasta el presente los cargos de Directores de Unidades Administrativas, funciones, requisitos y sueldo, eran establecidos mediante Ordenanzas.

POR CUANTO: Es necesario integrar estos cargos al Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza vigente y aprobado por esta Asamblea Legislativa.

POR CUANTO: Es política pública de esta administración municipal el mantener actualizados y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los sistemas necesarios para la administración de los recursos humanos.

POR CUANTO: La nueva estructura organizativa del Municipio, que ha sido revisada y sometida a la aprobación de esta Asamblea, refleja 19 unidades administrativas cuyos Directores ocupan cargos dentro del servicio de confianza por disposición de ley.

POR CUANTO: La Alcaldesa ha sometido para aprobación un nuevo Plan de Puestos de Confianza que resultó de la revisión de la estructura organizativa de la Rama Ejecutiva

POR CUANTO: La estructura organizativa y la complejidad funcional del Municipio de Ponce requiere la aprobación de más de veinticinco puestos de confianza.

POR CUANTO: El documento adjunto titulado "Plan de Puestos de confianza de la Rama Ejecutiva del Municipio de Ponce" contiene todos los puestos de confianza de Directores de Unidades Administrativas y otros de asesoramiento directo o que prestan servicios directos al Alcalde, que son necesarios para la adecuada formulación e implantación de la política pública de la Rama Ejecutiva de este Municipio y totalizan 50 puestos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza a la Alcaldesa del Municipio de Ponce a poner en vigor el Plan de Puestos de Confianza de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Ponce con un total de 50 puestos y que se hace formar parte de esta Ordenanza..

SECCIÓN SEGUNDA: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Los cargos y puestos que no han sido incluidos en el presente Plan de Puestos, quedarán eliminados.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE PONCE

	Número del Puesto	Clasificación	Ubicación	Ordenanza	Serie
1.	EF83001	Administrador(a) de la Ciudad	Oficina del Administrador de la Ciudad	#69 #49	92-93 96-97
2.	EF32001	Director(a) Servicios Legales	Ofic. Servicios Legales	#53 #54	96-97 86-87
3.	EF28001	Auditor(a) Interno(a)	Ofic. Auditoría Interna	#45 #48	96-97 86-87
4.	EP21100	Ayudante Administrativo I	Oficina del Alcalde		
5.	EP21101	Ayudante Administrativo I	Oficina del Alcalde		
6.	EP34010	Ayudante Administrativo II	Oficina del Alcalde		
7.	EP50101	Ayudante Administrativo III	Oficina del Alcalde		
8.	EP21104	Ayudante Administrativo III	Oficina del Alcalde		
9.	EP21103	Ayudante Administrativo III	Oficina del Alcalde		
10.	EP21102	Ayudante Administrativo IV	Oficina del Alcalde		
11.	EP21060	Ayudante Administrativo IV	Oficina del Alcalde		
12.	EP21111	Ayudante Ejecutivo I	Oficina del Alcalde		

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE PONCE

	Número del Puesto	Clasificación	Ubicación	Ordenanza	Serie
13.	EP23002	Ayudante Ejecutivo II	Recursos Humanos		
14.	EP29300	Ayudante Ejecutivo I	Finanzas y Presupuesto		
15.	EP50103	Ayudante Ejecutivo I	Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD)		
16.	EP60002	Ayudante Ejecutivo II	Servicios al Ciudadano		
17.	EP90003	Ayudante Ejecutivo I	Administrador de la Ciudad		
18.	EP01001	Ayudante Ejecutivo I	Recreación y Deportes		
19.	EP35001	Ayudante Ejecutivo II	Oficina del Alcalde		
20.	EP21110	Ayudante Ejecutivo III	Oficina del Alcalde		

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE PONCE

	Número del Puesto	Clasificación	Ubicación	Ordenanza	Serie
21.	EP21108	Ayudante Ejecutivo I	Desarrollo Cultural y Turístico		
22.	EP21109	Ayudante Ejecutivo III	Oficina del Alcalde		
23.	EP24100	Ayudante Ejecutivo III	Oficina del Alcalde		
24.	EP37004	Ayudante Ejecutivo III	Oficina de Finanzas y Presupuesto		
25.	EP21070	Chofer	Oficina del Alcalde		
26.	EP21105	Chofer	Oficina del Alcalde		
27.	EP21106	Chofer	Oficina del Alcalde		
28.	EF37001	Comisionado(a) de la Policía Municipal	Policía Municipal	#48 #45 (Nueva Ley P.M. 45 de 22/5/96)	96-97 86-87
29.	EF33001	Director(a) de Desarrollo Cultural y Tuirístico	Oficina de Turismo y Cultura	#63	00-01
30.	EF31101	Director(a) de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	#51 #40 #43	96-97 01-02 03-04

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE PONCE

	Número del Puesto	Clasificación	Ubicación	Ordenanza	Serie
31.	EF92001	Director(a) Ejecutivo(a) de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal	Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal	#37 #36 #40	96-97 00-01 03-04
32.	EF26001	Director(a) de Finanzas y Presupuesto	Oficina de Finanzas y Presupuesto	#33 #42 #74 #75	86-87 96-97 97-98 97-98
33.	EF21004	Director(a) Ejecutivo(a) de Fomento Industrial y Económico	Oficina de Fomento Industrial y Económico	#37	00-01
34.	EF27001	Director(a) de Head Start	Oficina de Head Start	#75 #63	90-91 96-97
35.	EF35012	Director(a) de Obras Públicas, Ornato, Control Ambiental y Transporte	Oficina de Obras Públicas, Ornato, Control Ambiental y Transporte	#34 #61 #44	86-87 96-97 03-04
36.	EF86001	Director(a) de Ordenación Territorial	Oficina de Ordenación Territorial	#58 #92 #91	96-97 97-98 99-00

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE PONCE

	Número del Puesto	Clasificación	Ubicación	Ordenanza	Serie
37.	EF30145	Director(a) de Permisos	Oficina de Permisos	#71 #57 #53	92-93 98-99 98-99
38.	EF24001	Director(a) de Prensa y Comunicaciones	Oficina de Prensa y Comunicaciones	#50 #56	86-87 96-97
39.	EF21120	Director(a) de Programas Federales	Oficina Programa W.I.A.	#75 #40	90-91 96-97
40.	EF50001	Director(a) de Recreación y Deportes	Oficina de Recreación y Deportes	#47 #41 #42	86-87 96-97 03-04
41.	EF23001	Director(a) de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	#39 #44	86-87 96-97
42.	EF60001	Director(a) de Servicios al Ciudadano	Oficina de Servicios al Ciudadano	#56 #54	86-87 96-97
43.	EP21080	Secretaria Confidencial II	Oficina Vice Alcalde		
44.	EP21107	Secretaria Confidencial III	Oficina del Alcalde		
45.	EP21050	Secretaria Confidencial III	Oficina del Alcalde		

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE PONCE

	Número del Puesto	Clasificación	Ubicación	Ordenanza	Serie
46.	EP50020	Subcomisionado(a) de la Policía Municipal	Policía Municipal		
47.	EF21002	Vicealcalde(sa)		#43 #40	96-97 88-89
48.	EP21112	Secretaria Confidencial I	Oficina del Alcalde		
49.	EP21113	Ayudante Administrativo I	Oficina del Alcalde		
50.	EP21114	Ayudante Administrativo II	Oficina del Alcalde		

SECCIÓN CUARTA: Toda ordenanza, resolución o acuerdo o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, quedará derogada en la medida en que existiere tal conflicto.

SECCIÓN QUINTA: Si parte de cualquier sección, cláusula, o párrafo fuere declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier Tribunal con jurisdicción, esto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de recursos Humanos del Municipio de Ponce para las acciones legales y reglamentarias que procedan.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dro
Revisado por BGV
ORD 46 PUESTOS DE CONFIANZA RAMA EJECUTIVA 16DIC04 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 46 , Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, ***Ordenanza,*** **"PARA ENMENDAR EL PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE PONCE Y AUTORIZAR A LA ALCALDESA A INCLUIR UN NÚMERO MAYOR DE TREINTA (30) PUESTOS EN EL PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 16 de diciembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

****El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.***
****El Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.***

Hon. René Garrastazú – Votó en contra ***Hon. Elioscar Pérez – Se abstuvo***

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 16 de diciembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***viernes, 17 de diciembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de diciembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 21 de diciembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

GJM\drc